ALCALDÍA DE ACACÍAS

MEMORANDO N°053

DE	**Jefe Oficina de Contratación (Ordenador del Gasto)** **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**
PARA	**JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁLVAREZ** Secretario de Gobierno
FECHA	**12/02/2025**
ASUNTO	Designación Supervisión a los Contratos De Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No OCA-246- No OCA-247- No OCA-249 y No OCA-250 de 2025.

Respetado Doctor García,

De manera atenta y en calidad de Ordenador del Gasto de la entidad, le comunico que a partir de la fecha ha sido designado como Supervisor de los contratos que se describen a continuación:

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	OCA-246	2025	CLAUDIA PATRICIA BERNAL PRECIADO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS HOGARES DE PASO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	OCA-247	2025	MARIA CONSUELO PEREZ MORALES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS HOGARES DE PASO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	OCA-249	2025	DANIELA BOBADILLA MOLINA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA DE CONTROL FÍSICO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	OCA-250	2025	RICARDO JIMENES MENESES	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA DE CONTROL FÍSICO ADSCRITA A LA

No.	TIPO CONTRATO	No. CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
					SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Por lo anterior, de manera atenta solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 "*Supervisión e Interventoría Contractual*", y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente de la Entidad.

Los documentos de los citados contratos se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Así mismo se solicita dar cumplimiento a las obligaciones previas como (Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías, Afiliación Arl) según aplique para dar inicio a la ejecución del contrato.

Se comunica que es deber de la supervisión cargar la documentación, (todos los documentos recibidos y creados en el desarrollo del contrato para que haga parte del expediente del mismo) en el drive dispuesto "Recepción Contratación" y la plataforma transaccional SECOP II.

Se recuerda que conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal cuenta con tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos para hacer la respectiva publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), luego es necesario que carguen los documentos que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos antes señalados.

Una vez notificado el presente se debe proceder a cargarlo en la plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 "ejecución".

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Ginna Hernández – Auxiliar Administrativo Oficina de Contratación
Revisó: Franki A Gómez S – Jefe de Contratación.